

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 02 FEB 2015

VISTOS:

El oficio N° 112-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de un profesional responsable en elaborar expediente de contratación para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; el proveído de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 032-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 028-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Coordinador del PRONUT, requiere contratar personal, con la finalidad de realizar diversas actividades dentro del marco de ejecución del proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 010-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 21 de enero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un profesional responsable de elaborar el expediente de contratación, solicitado por el proyecto SNIP N° 209425 "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - PRONUT"; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 034-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 22 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando la Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta, por el plazo de 03 meses (Del 02 de enero al 31 de marzo de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 090-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 22 de enero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de un profesional responsable de elaborar el expediente de contratación para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT, por el importe de S/. 5,400.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, mediante Informe N° 011-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación por servicios autónomos de un profesional responsable de elaborar el expediente de contratación para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado autorizar la contratación por Servicios Autónomos de un Profesional responsable de elaborar el expediente de contratación para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de Yoselyn Muñoz Zabaleta, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la Contratación por Servicio Autónomo de un Profesional responsable de elaborar el expediente de contratación para el Proyecto SNIP N° 209425 "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la UNTRM- Amazonas - PRONUT", a ser brindados por la Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta, con una contraprestación mensual de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0006	
Programa	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior
Actividad	:	6000030	Protección Sanitaria Animal
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6	Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3.	Gastos por la Contratación de Servicios S/. 5,400.00
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangeiista

Abog. Germán Auris Evangeiista
Secretario General(e)